

**CERTIFICACIÓN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**D<sup>a</sup>. SILVIA GOMEZ MERINO,**  
**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno, adoptó el siguiente **ACUERDO**, que literalmente transcrito dice:

**12º.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID Y LA FUNDACIÓN GREDOS SAN DIEGO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO “INTEGRACIÓN SOCIAL DESDE LA MÚSICA DE NIÑOS Y NIÑAS EN RIESGO DE VULNERABILIDAD SOCIAL” DURANTE EL AÑO 2021.**

Visto el texto del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Fundación Gredos San Diego cuyo objeto es la realización conjunta del proyecto “Integración social desde la música de niños y niñas en riesgo de vulnerabilidad social”.

Visto el informe de la Jefa de Servicio de la Concejalía de Bienestar Social de fecha 13 de abril de 2021, de la Letrada municipal de 21 de abril de 2021.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad de sus miembros presentes:

PRIMERO. – Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Fundación Gredos San Diego para el desarrollo del proyecto “Integración social desde la música de niños y niñas en riesgo de vulnerabilidad social”, que debidamente diligenciado se une al Acta como parte integrante de la misma.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Fundación Gredos San Diego, a las Concejalías de Bienestar Social, Hacienda e Intervención municipal.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo, designar a la empleada pública responsable del seguimiento del expediente a la Jefa de Servicio de Bienestar Social (M.M.C.).

CUARTO.- Dar traslado a la Concejalía titular del expediente a efecto de continuar la tramitación que corresponda

Y para que conste, y surta efectos legales oportunos, con la advertencia a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Rivas-Vaciamadrid, a 30 de abril de 2021.

